



NIT: 891.855.130-



No. 202510130033511
 Fecha Radicado: 26-AUG-2025 02:4
 Destino: ISABEL FIGUEROA GUALTEROS
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: C. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 1936 | Fecha: 06-08-2025

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	ISABEL FIGUEROA GUALTEROS
Nit – Cc:	46368963
Predio Numero	01020000052700100000000000 (010205270010000)
Dirección Del Inmueble	D 11 6 62
Dirección De Cobro	D 11 6 62
Matricula inmobiliaria	095-22376

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor ISABEL FIGUEROA GUALTEROS identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 46368963; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01020000052700100000000000 (010205270010000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-22376, registra dirección D 11 6 62 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. 01020000052700100000000000 (010205270010000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2019 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2019 a 2025;

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2019 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000005270010000000000 (010205270010000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-22376 y dirección D 11 6 62 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000005270010000000000	46.368.963	0	0	420	101						
Propietario	Años a pagar	Dirección	D 11 6 62								
ISABEL FIGUEROA GUALTEROS	2019 a 2025	Avaluos	\$ 55.667.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-22376	14/06/2022	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	%M taz	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aportes	Sob. Bonos/B	Alumbrado	Sardón/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	44.850.000	269.100	497.290	0	0	5.382	0	0	5.382	771.772
2020	0.006	48.195.000	277.170	421.019	0	0	5.543	0	0	5.543	703.732
2021	0.006	46.939.000	281.834	365.932	0	0	5.633	0	0	5.633	653.199
2022	0.006	49.577.000	297.462	305.801	0	0	5.949	0	0	5.949	609.212
2023	0.006	51.714.000	310.284	192.937	0	0	8.206	0	0	8.206	509.427
2024	0.006	54.046.000	324.276	88.257	0	0	6.486	0	0	6.486	419.019
2025	0.0065	55.867.000	361.836	8.247	0	0	7.237	0	0	7.237	377.320
TOTALES		2.121.762	1.870.483		0	0	42.436	0	0	42.436	4.043.681

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los seis (06) día del mes de agosto del año 2025

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M -Contralista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentarse en el área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 61-100, la persona remitente es igualmente el interesado o remitente si es que sea distinto.

RESOLUCION 1936 del 06 de agosto 2025

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

No. 2 2 3 4 7 6 2 5 6 1

El documento que compone el presente
fue fotocopiado con el presentado por
el interesado o remitente si es que sea distinto.
El interesado o remitente exonera de
responsabilidad a SERVIENTREGA por la
veracidad de la información contenida
en los documentos que componen la guía



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario;
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

Fecha: 11 / 9 / 2025 09 : 16



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2233365950

REMITENTE

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 1860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No contesta
4. Otro (indicar cual)

**SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO**

Dirección: _____ FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE: _____

12 SEP 2025

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Omaira Montaña
C.C.46.356.169
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

1 / 1 / 1 / 1

SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
DESTINATARIO	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130,				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				
Dice Contener: 2234762564				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0' / 0	/ 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (völ):	0	Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:		
Quién Entrega:				
DG-6-CL-IDM-F-58 V2				



NIT 860512330-3

0079249

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762564	Fecha de Envío	1	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ISABEL FIGUEROA GUALTEROS		
	Dirección	D 11 6 62	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección Indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 171 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: EDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
rma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.11 09:17:07 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		11	9	2025	9	17	2233365950

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario
www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

CÓDIGO SER SER133870 / SER90175
CARRERA 11 N 15-13

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./INIT: 891855130, Cad. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.C

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE: S. J. LAYD

SLUA No. 333476268



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 1 / 9 / 2025 16 : 08

Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762564

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD BOYACA NORMAL	SOGAMOSO CREDITO TERRESTRE
	D 11 6 62		
	Nombre ISABEL FIGUEROA GUALTEROS Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente		D.I./NIT: 46368963 Cód. Postal: 152210454

Rice Container: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1936-2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 9 / 9 / 9

Mr. Fletcher: \$ 9,900.00, Base (x)alt: 8 Base (key): 1

Mr. Carteret \$ 0.00 No. Remisión:

VI. Sobreeléctro: \$ 0.000.00 No. Sobrereporte:

Vr. Total:

DG-8-CL-IDM-F-68 V.9

Digitized by srujanika@gmail.com